

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0130/18

VISTO:

Que la Asociación de Comercio e Industria de nuestra ciudad tiene previsto la organización de la Primera “Fiesta Comercial”; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos jornadas de descuentos en los comercios céntricos que adhieran a la iniciativa.-

Que el fin de la entidad es promover la actividad comercial, procurando el acceso del público en general a descuentos en la adquisición de mercadería de distinta naturaleza.-

Que, por su parte, la Municipalidad se compromete a colaborar con el corte de las arterias donde se desarrollará el evento, aportando actividades culturales y recreativas en general, con el fin de sumar atractivos a esta innovadora iniciativa.-

Que ésta primera “Fiesta Comercial”, se llevará a cabo durante los días 7 y 8 de septiembre del corriente año.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Declárese de Interés Municipal, la primera “Fiesta Comercial” organizada
===== por la Asociación de Comercio e Industria de Coronel Dorrego, durante los días 7 y 8 de septiembre de 2018.-

ARTÍCULO 2º) Convalídase el Acta Acuerdo firmado entre la Municipalidad de Coronel
===== Dorrego y la Asociación de Comercio e Industria.-

ARTÍCULO 3º) Autorízase durante los días citados en el artículo primero, al uso de
===== espacio público comprendido entre las Calles: San Martín entre Costa y Maciel e Yrigoyen entre Avda. Santagada y San Martín.-

ARTÍCULO 4º) Los gastos que demande la implementación de la presente Ordenanza
===== serán imputados a la partida de gastos correspondiente.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de agosto de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3803/18